

RESOLUCIÓN N° 4.153 / 2.023

VISTO: El Expediente N° 003/H.C.D.-B/23 caratulado “Proyecto de Resolución del Edil M. Manunccia, avalan Ediles S. Roldán y G. Guiñazú. Sol. al D.E. que junto al H.C.D. realice un cuadro para entregar al Centro Municipal de Promoción para Personas con Discapacidad”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Promoción e Integración Social y Equidad de Género del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 23-002;

Que el 21 de marzo se designó como el “Día Mundial del Síndrome de Down” a partir de la Asamblea de diciembre de 2.011 de la ONU;

Que cuando hablamos de Síndrome de Down hacemos referencia a la trisomía del par 21, alteración cromosómica que da origen al síndrome;

Que el acceso adecuado a la atención de la salud, a los programas de intervención temprana y a la enseñanza inclusiva, así como la investigación adecuada, son vitales para el crecimiento y el desarrollo de cada persona;

Que el enfoque basado en los Derechos Humanos considera que las personas con discapacidad tienen derecho a ser tratadas con justicia y a tener las mismas oportunidades que todas las personas;

Que es por eso que a través de este proyecto se buscar generar conciencia y visibilizar esta condición en la sociedad y enfatizar la inclusión social;

Que el valor y contribución para la humanidad de las personas con esta condición, no debe ser inferior a pesar de su discapacidad, ya que con trabajo, atención y ayuda las personas con Síndrome de Down pueden ser incorporadas a la vida social, desempeñando múltiples actividades;

Que por eso se propone la realización de un cuadro en lienzo pintado; en el cual niños, jóvenes y adultos manifiesten su empatía y solidaridad en favor de los derechos de las personas con Síndrome de Down;

Que luego de pintado, el cuadro será entregado el día martes 21 de marzo del corriente año, día en el que se conmemora el “Día Mundial del Síndrome de Down”, al Centro Municipal de Promoción para Personas con Discapacidad de nuestro Departamento;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, ha considerado la importancia de realizar actividades relacionadas a la conmemoración de los días de concientización de las enfermedades de las personas, por ello sugiere la aprobación de este proyecto; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, en conjunto con el Honorable Concejo Deliberante de Junín, realice una pintura en lienzo para ser entregada al “Centro Municipal de Promoción para Personas con Discapacidad” de nuestro Departamento”, el 21 de marzo en conmemoración del “Día Mundial del Síndrome de Down”, con el objetivo de concientizar y sensibilizar sobre esta condición.-

Artículo 2°: Solicitar se realice una campaña de concientización a través de los medios oficiales con que cuentan ambas instituciones.-

Artículo 3°: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-

NICOLÁS EMMANUEL CÁCERES
Subsecretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.